

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Servicio de Inspección

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 17/98), sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios

Por acuerdo de fecha 21 de abril de 1998, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente sancionador abierto a «Megalta, Sociedad Limitada». Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se notifica que puede retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado la interesada, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose en el plazo de diez días, la oportuna resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger la interesada en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 21 de mayo de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—27.991-E.

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 222/98), sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios

Por acuerdo de fecha 13 de marzo de 1998, se ha incoado expediente sancionador a «Kankulapi, Sociedad Limitada». Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 21 de mayo de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—27.992-E.

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 283/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 21 de mayo de 1998, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente sancionador abierto a doña María Cristina Losada Montero. Desconociéndose el domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid) dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado la interesada, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger la interesada en el lugar antes indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—La Instructora, María Luisa Martín.—28.206-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Taradell

Considerando que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la Resolución de 9 de marzo de 1998 lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Taradell;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2486, de 1 de octubre de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre de 1997, y en los diarios «Avui» de 1 de octubre de 1997, «La Vanguardia» de 1 de octubre de 1997 y en «El 9 Nou» (edición de Vic) de 3 de octubre de 1997;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Malla: El día 18 de junio de 1998, a las nueve horas.

Término municipal de Taradell: El día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de la Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, segundo, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los Ayuntamientos antes mencionados. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 20 de mayo de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—28.466-16.

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, gasoducto: Vallbona d'Anoia-Piera-Els Hostalets de Pierola. Tramo: Vallbona d'Anoia-Piera

Considerando que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la Resolución de 30 de marzo de 1998 lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, gasoducto: Vallbona d'Anoia-Piera-Els Hostalets de Pierola. Tramo: Vallbona d'Anoia-Piera;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2503, de 24 de octubre de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 24 de octubre de 1997, y en los periódicos «Avui» de 24 de octubre de 1997, «La Vanguardia» de 24 de octubre de 1997 y «Regió 7» (edición de Igualada), de 24 de octubre de 1997;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Vallbona d'Anoia: El día 25 de junio de 1998, a las nueve treinta horas.

Término municipal de Piera: El día 30 de junio de 1998, a las nueve treinta horas.

Esta resolución se notificará, individualmente, a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, segundo, 08006 Barcelona).

Deben de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

Las reuniones tendrá lugar en las sedes de los Ayuntamientos arriba mencionados. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de la actas.

Barcelona, 21 de mayo de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—28.461-16.

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la pretación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y el 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 4034272/98.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Portal de l'Àngel, 20-22, 08002 Barcelona.

Objeto:

1. Obtener la concesión administrativa para la conducción de gas natural mediante una canalización de alta presión para los términos municipales de la provincia de Barcelona siguientes: Sant Esteve Sesrovires y Gelida.

2. Obtener la concesión administrativa para la distribución y el suministro de gas natural a los usuarios domésticos, comerciales e industriales del término municipal de Gelida.

«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» es titular de la concesión administrativa otorgada por la resolución de 10 de mayo de 1996, del Ministerio de Industria, para la conducción, distribución y suministro de gas natural a varios términos municipales de la provincia de Barcelona, entre los que está incluido el de Sant Esteve Sesrovires.

Características principales de la instalación:

Conducción principal:

Longitud: 4.000 metros.

Diámetro: 6".

Material: Acero al carbono, según la norma API-5L-GrB u otras similares.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal al inicio de la conducción principal: 2.984 m³(n)/h.

Origen: Se inicia en la red de suministro de gas natural existente en el centro penitenciario de Brians, en el término municipal de Sant Esteve Sesrovires.

Final: Después de atravesar el término municipal de Sant Esteve Sesrovires, la conducción finaliza en la estación de regulación y medida, que estará situada en el término municipal de Gelida.

Términos municipales afectados: Sant Esteve Sesrovires y Gelida, de la provincia de Barcelona.

Redes de distribución y suministro en el término municipal de Gelida.

La red de distribución y suministro de los usuarios domésticos, comerciales e industriales partirá del armario de regulación y medida que estará situado en el término municipal de Gelida.

La presión máxima de servicio efectiva de la red de distribución será de 0,4 bares.

Para los consumos industriales que soliciten la necesidad de gas en alta presión se realizará mediante una antena conectada a la conducción principal de 16 bares.

Presupuesto total: 54.966.663 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar alegaciones, ante la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de mayo de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—28.469-16.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Otorgamiento del permiso de investigación número 12.714 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «Torbellino», número 12.714, una vez tramitado reglamentariamente, y dando así cumplimiento al artículo 78.2 de la Ley de Minas, así como al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 7 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Victoriano Tera Patiño.—27.501.

Otorgamiento del permiso de investigación número 12.704 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real

Por la Dirección General de Desarrollo Industrial de la Consejería de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «San Vicente», número 12.704, una vez tramitado reglamentariamente, y dando así cumplimiento al artículo 78.2 de la Ley de Minas, así como al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 7 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Victoriano Tera Patiño.—27.435.

Otorgamiento del permiso de investigación número 12.708 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «Las Palomas», número 12.708, una vez tramitado reglamentariamente, y dando así cumplimiento al artículo 78.2 de la Ley de Minas, así

como al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 7 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Victoriano Tera Patiño.—27.503.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Actuaciones en emisarios del término municipal de Alpedrete»

Con fecha 16 de abril de 1998 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 111, de 12 de mayo de 1998), por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Actuaciones en emisarios del término municipal de Alpedrete», correspondiente al expediente expropiatorio 2/97, y que figuran en la relación adjunta, para que en los días y horas que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Alpedrete, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuere preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Secretaría General Técnica, Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Sección de Expropiaciones, calle Princesa, 3, décima planta, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en la Consejería y en el Ayuntamiento antes mencionados.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, en el plazo de un mes, contado desde el día de la recepción de la presente notificación,

sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—La Secretaria general técnica, Patricia Lázaro Martínez de Morentin.—28.522.

Relación de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Actuaciones en emisarios del término municipal de Alpedrete». Aliviadero de pluviales en el paso de la M-620, bajo la A-6.

Término municipal: Alpedrete

Núm. orden	Rfa. catastral	Propietario. Destinatario	Dirección	Nombre. Paraje	Tipo de expropiación			Convocatoria	
					Ocupación permanente — m²	Ocupación temporal — m²	Servidumbre de paso — m²	Fecha	Hora
1	35985.10	«Chamán, Sociedad Anónima».	Calle Ramón Calabuig, 30. 28018 Madrid.	—	2	140	70	10-6-98	10,00
2	—	Ministerio de Fomento. Subdirección de Planificación.	Paseo de la Castellana, 66. 28020 Madrid.	Autopista A-6.	36	580	280	10-6-98	12,00
3	—	Comunidad de Madrid. Consejería de Transportes.	Calle Orense, 60. 28020 Madrid.	Carretera Negrales a Alpedrete M-620.	6	1.300	650	10-6-98	12,15
4	—	Confederación Hidrográfica del Tajo.	Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28071 Madrid.	Arroyo de Linos.	20	50	—	10-6-98	12,30

Proyecto: «Actuaciones en emisarios del término municipal de Alpedrete. Canalización del arroyo de la colonia de los Valles»

Término municipal: Alpedrete

Núm. orden	Rfa. catastral	Propietario. Destinatario	Dirección	Tipo de expropiación			Convocatoria	
				Ocupación permanente — m²	Ocupación temporal — m²	Servidumbre de paso — m²	Fecha	Hora
5	39951-04	Felipe Crespo Jiménez.	Avenida de Valdencinas, 1. 28450 Alpedrete.	150	425	100	10-6-98	11,00

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BENICARLÓ

Proyecto de expropiación del Área Especial 1 (modificación número 20 del PGOU) en el término municipal de Benicarló

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1998, aprobó la iniciación del expediente de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos dotacionales incluidos en el Área Especial 1 (modificación número 20 del PGOU), excluidos los terrenos que han sido objeto de compraventa por parte del Ayuntamiento de Benicarló.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219.4 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1992, las tasaciones se notificarán individualmente a los que aparecen como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

Existen parcelas afectadas por la expropiación cuyo titular o titulares registrales han fallecido, por lo que podría haber interesados desconocidos por este Ayuntamiento, y es por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica la descripción de las mismas, al objeto de que quienes pudieran resultar interesados puedan formular alegaciones en el

plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio. El expediente se halla a disposición de los interesados en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Benicarló, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Parcelas:

1. Titular: Herederos de doña Josefa Iborra Piñana.
Referencia catastral: 1573102.
Descripción: Parte indivisa comprensiva de 1/9 del 6,98 por 100 de una finca rectangular de 300 metros cuadrados, numerada con el número 2 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.
Linderos: Norte, parcela número 3; sur, parcela número 1; este, dominio público, y oeste, calle Pintor Sorolla.

2. Titular: Herederos de don Mariano Iborra Piñana.
Referencia catastral: 1573102.
Descripción: Parte indivisa comprensiva de 1/9 del 6,98 por 100 de una finca rectangular de 300 metros cuadrados, con el número 2 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.
Linderos: Norte, parcela número 3; sur, parcela número 1; este, dominio público, y oeste, calle Pintor Sorolla.

3. Titular: Herederos de doña Carmen Carrasco Garcés y don Matías Prats Capafons.
Referencia catastral: 1573103.
Descripción: Parte indivisa comprensiva del 6,71 por 100 de una finca rectangular de 300 metros cuadrados, numerada con el número 3 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.

Linderos: Norte, parcela número 4; sur, parcela número 2; este, dominio público, y oeste, calle Pintor Sorolla.

4. Titular: Herederos de don José Lluch Sorlí y doña Angelita Masip Ballester.
Referencia catastral: 1573105.
Descripción: Parte indivisa comprensiva del 23,8761 por 100 de una finca rectangular de 300 metros cuadrados, numerada con el número 5 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.
Linderos: Norte, dominio público; sur, calle Jacinto Benavente; este, parcela número 6, y oeste, parcela número 1.

5. Titular: Herederos de don Vicente Beltrán Roures.
Referencia catastral: 1573106.
Descripción: Parte indivisa comprensiva del 10,9899 por 100 de una finca rectangular de 300 metros cuadrados, numerada con el número 6 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.
Linderos: Norte, dominio público; sur, calle Jacinto Benavente; este, parcela número 7, y oeste, parcela número 5.

6. Titular: Herederos de doña Ramona Beltrán Roures.
Referencia catastral: 1573106.
Descripción: Parte indivisa comprensiva del 10,9899 por 100 de una finca rectangular de 300 metros cuadrados, numerada con el número 6 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.
Linderos: Norte, dominio público; sur, calle Jacinto Benavente; este, parcela número 7, y oeste, parcela número 5.

7. Titular: Herederos de doña Ángela Beltrán Roures.

Referencia catastral: 1573106.

Descripción: Parte indivisa comprensiva del 1,9863 por 100 de una finca rectangular de 300 metros cuadrados, numerada con el número 6 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.

Linderos: Norte, dominio público; sur, calle Jacinto Benavente; este, parcela número 7, y oeste, parcela número 5.

8. Titular: Herederos de don Vicente Beltrán Roures.

Referencia catastral: 1573107.

Descripción: Parte indivisa comprensiva del 16,67 por 100 de una finca sensiblemente rectangular, en esquina, de 300 metros cuadrados, numerada con el número 7 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.

Linderos: Norte, dominio público; sur, calle Jacinto Benavente; este, dominio público, y oeste, parcela número 6.

9. Titular: Herederos de doña Ramona Beltrán Roures.

Referencia catastral: 1573107.

Descripción: Parte indivisa comprensiva del 16,67 por 100 de una finca sensiblemente rectangular, en esquina, de 300 metros cuadrados, numerada con el número 7 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.

Linderos: Norte, dominio público; sur, calle Jacinto Benavente; este, dominio público, y oeste, parcela número 6.

10. Titular: Herederos de doña Ángela Beltrán Roures.

Referencia catastral: 1573107.

Descripción: Parte indivisa comprensiva del 3,015 por 100 de una finca sensiblemente rectangular, en esquina, de 300 metros cuadrados, numerada

con el número 7 del proyecto de reparcelación del PECAD número 1 de Benicarló.

Linderos: Norte, dominio público; sur, calle Jacinto Benavente; este, dominio público, y oeste, parcela número 6.

Benicarló, 27 de abril de 1998.—El Alcalde, Jaime Mundo Alberto.—27.480.

BOIRO

Declarada por la Junta de Galicia mediante Decreto número 139/1998, de 30 de abril, la urgente ocupación para los efectos de expropiación forzosa por este Ayuntamiento de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de los proyectos de nuevos centros educativos, ampliación del parque de A Cachada, piscina climatizada-cubierta y pabellón polideportivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 consecuencia 2.^a de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía resolvió convocar a los afectados para el día 12 de junio, a las nueve horas, en el lugar donde se ubican las fincas objeto de la expropiación con la finalidad de constituirse sobre las mismas y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los titulares afectados podrán delegar su representación y, si lo desean, hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario. Asimismo, al citado acto deberán aportar el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de la titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Boiro, 27 de mayo de 1998.—El Alcalde, Jesús Alonso Fernández.—28.585.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Inspección de Servicios

Don Antonio Elorza Domínguez, Juez Instructor, en relación con el expediente disciplinario de referencia 1136/97, que se sigue al Profesor de la Facultad de Educación de esta Universidad don Evaristo García Lancho, cuyo paradero se desconoce,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Evaristo García Lancho, cuyo último domicilio conocido estuvo en la villa de Madrid, calle Marqués de la Valdavia, número 9, 3.º, 28012 Madrid, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en la sede de la Inspección de Servicios de la Universidad, sita en la primera planta del pabellón I de la Facultad de Medicina, plaza de Ramón y Cajal, sin número, Ciudad Universitaria de Madrid, en horas de nueve a catorce treinta, con el objeto de proceder a notificarle el pliego de cargos en el expediente de referencia que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—El Juez Instructor, Antonio Elorza Domínguez.—27.394-E.